

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

Mediante la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos se convocó concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

De conformidad con el apartado quinto.2 de la mencionada Resolución, finalizado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes y la documentación acreditativa de requisitos y méritos, la Dirección General de Recursos Humanos dictó, el 3 de junio de 2022 y a propuesta de la comisión de selección, resolución aprobando los listados provisionales de admitidos y excluidos en el referido concurso, y disponiendo la apertura del correspondiente plazo para que los interesados pudieran efectuar las alegaciones o subsanar el defecto que hubiese motivado su exclusión.

Una vez estudiadas las alegaciones y las subsanaciones presentadas, y finalizada la baremación de los méritos alegados por los participantes, de conformidad con el apartado séptimo.4 de la citada Resolución de 9 de mayo de 2022, la Dirección General de Recursos Humanos dictó, el 23 de junio de 2022 y a propuesta de la comisión de selección, resolución por la que se hizo pública la puntuación obtenida por los participantes admitidos, desglosada por subapartados, y los puestos provisionalmente adjudicados, abriéndose el correspondiente plazo para la presentación de alegaciones a las citadas puntuaciones y adjudicaciones, así como desistimientos a la participación.

Finalizado el citado plazo de alegaciones y desistimientos, valoradas las mismas por la comisión de selección, y una vez recibida la propuesta por dicho órgano de las relaciones definitivas de plazas de dirección y asesorías a adjudicar, la relación de los desistimientos producidos, la relación de contestación a las alegaciones presentadas, así como la relación de los puestos declarados desiertos, de conformidad con el apartado séptimo.5 de la Resolución de 9 de mayo de 2022,

# **RESUELVO**

Primero.- Adjudicación definitiva.

Resolver con carácter definitivo el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes de dirección y asesorías en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, convocado por la Resolución de 9 de mayo de 2022, adjudicando a los aspirantes recogidos en el anexo I los puestos especificados.

Segundo.- Desistimientos.

Aceptar los desistimientos a la participación en este procedimiento relacionados en el anexo II.



1



#### Tercero.- Alegaciones presentadas.

Resolver las alegaciones presentadas a la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos al procedimiento y los puestos provisionalmente adjudicados, conforme se indica en el anexo III.

### Cuarto.- Puestos declarados desiertos.

Declarar desiertos, una vez resuelta de manera definitiva la convocatoria, los puestos relacionados en el anexo IV.

### Quinta.- Lista de reserva.

Conforme se indica en el apartado séptimo.8 de la Resolución de 9 de mayo de 2022, aquellos aspirantes que, cumpliendo con los requisitos no hubieran obtenido plaza, quedarán en una lista de reserva para la cobertura de eventuales vacantes que pudieran producirse en el mismo Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y para el mismo ámbito por el que hubiesen participado en el procedimiento, recogiéndose dicha lista en el anexo V.

#### Sexto.- Nombramiento.

Conforme se indica en el apartado octavo de la Resolución de 9 de mayo de 2022, La Directora General de Recursos Humanos nombrará, con efectos de 1 de septiembre de 2022, en comisión de servicios, a los aspirantes propuestos a los puestos de dirección y asesorías de los Centros de Formación del Profesorado e innovación Educativa seleccionados según lo dispuesto en la convocatoria, conllevando la reserva del puesto de trabajo de origen ostentado con carácter definitivo.

El nombramiento se realizará por un período de cuatro años, prorrogable por otros cuatro, sin perjuicio de que anualmente se efectúe una evaluación del trabajo desarrollado, cuya valoración determinará la continuidad en el puesto.

## Séptimo.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado séptimo.7 de la citada Resolución de 9 de mayo de 2022, se ordena la publicación de la presente resolución y de sus anexos, el 1 de julio de 2022 a partir de las 10:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, dándose publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica Administración Comunidad de la de la de Castilla (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (http://www.educa.jcyl.es) y en el servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).





Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses, en ambos casos los plazos se computan a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

